Ref.: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2020, QUE TIENE POR OBJETO "CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 3949 "CELSO VERA QUIÑONEZ", CON ID Nº 381770.

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN

Repatriación, 15 de julio del 2020

SEÑORA INTENDENTE:
BEATRIZ BURGOS DE TORALES

1. ORGANISMO EVALUADOR.

Atento a las disposiciones del Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Art. 8 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas, integrado en virtud de la Resolución IM Nº 81/2020 de fecha 06/01/2020 por la **LIC. NANCY LILIANA MEDINA,** Asesora de UAF, el señor **ADRIANO BENITEZ TORRES,** Secretario General y el **Abg. RAMON PAREDES BENITEZ,** Asesor de UOC, se reúnen en el Local Municipal situado en Avda. Carlos A. López entre calle Dr. Gaspar Rodríguez de Francia y Gral. Bernardino Caballero, siendo las 11:00 horas, en el marco de la licitación de la referencia; a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

2. ANTECEDENTES.

a. El proceso fue programado bajo el ID Nº 381770;
b. El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 219.659.950** (guaraníes doscientos diecinueve millones, seiscientos cincuenta y nueve mil, novecientos cincuenta);
c. Se ha invitado a cinco oferentes para la participación en el proceso licitatorio;
d. El presente llamado se hace en primera convocatoria.

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES.

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 10 de julio del 2020, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presenta una sola firma, correspondiente al oferente: **CRISPIN CONSTRUCCIONES,** con una oferta económica de **G. 219.513.000** (guaraníes doscientos diecinueve millones, quinientos trece mil). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompaña a la propuesta, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

4. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se efectúa de conformidad con el Art. 58 y siguientes del Decreto Nº 2992/19 QUE REGLAMENTA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" de lo cual resulta:

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN SECRETARIA GENERAL
Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN COMITE DE EVALUACIÓN
Lic. Nancy L. Medina de Romero
Asesora UAF
Municipalidad de Repatriación

Abg. Ramón Paredes Benítez
Asesor UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN U.O.C. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Mario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

5. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Nº	Tabla Comparativa de Documentos Sustanciales	CRISPIN CONSTRUCCIONES CUMPLE/NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta con Lista de Precios. *	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro). *	CUMPLE
3	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	N/A
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	N/A

- El oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, ha acreditado la pertinencia de la documentación básica acompañada, a saber: a) Formulario de oferta junto con la planilla de precios, según formato estándar y debidamente suscripto; b) Declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, debidamente extendido cumpliendo con el porcentaje y el plazo requerido. Por su parte, los documentos de constitución social y poderes del firmante no aplican en el sentido de que las firmas participantes no constituyen personas jurídicas y la oferta se hallan suscriptas por los titulares.

En base a lo esgrimido, el Comité Evaluador de Ofertas concluye que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad, **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto resulta analizable técnica y económicamente.

6. ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

CRISPIN CONSTRUCCIONES: No se le ha pedido documentación formal omitida con su oferta, por ende, no acompaña respuestas.

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS.

Revisión Aritmética: Practicada la sumatoria de la cotización del oferente, no se ha registrado errores aritméticos que requieran la corrección respectiva.
Margen de Preferencia: El único oferente que presentó oferta – que resulta comparable técnica y económicamente - presentó el respectivo Certificado de Origen y Empleo Nacional, no obstante, no fue procedente su aplicación por contar con un solo oferente, quedando la cotización (se omite agrupación) como sigue:

EMPRESAS	CRISPIN CONSTRUCCIONES
MONTO	Gs. 219.513.000

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina de Romero
Asesora UAF
Municipalidad de Repatriación

Abg. Ramón Paredes Benítez
Asesor UOC
Municipalidad de Repatriación

8. OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES Y CALIFICACIONES EXIGIDAS

CRISPIN CONSTRUCCIONES

Conforme a la metodología de evaluación prescrita se selecciona la única oferta comparable correspondiente a la firma **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes consideraciones:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

CAPACIDAD LEGAL: De la verificación del Formulario de Oferta y la investigación en datos de fuente pública se ha constatado que el oferente:

- No está comprendido en las prohibiciones previstas en la ley.
- No registra datos como funcionario público.
- No forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio
- Presenta DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/2019.

CAPACIDAD FINANCIERA: De la verificación de los indicadores financieros obrantes en los balances exigidos se ha constatado los siguientes resultados:

a) **Coeficiente de Liquidez** es superior a 1.
b) **Coeficiente de Solvencia** no excede 0,80.
c) **Capital Operativo**: el margen de activos líquidos resulta superior al 20% del valor de su oferta.
El oferente CUMPLE con los indicadores financieros exigidos.

ANALISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	CRISPIN CONSTRUCCIONES					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 últimos años						
ACTIVO CORRIENTE	651.491.237	173.616.097	235.100.206	1.060.207.540	353.402.513	1,96
PASIVO CORRIENTE	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	
Endeudamiento: pasivo total/ activo total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años						
PASIVO TOTAL	481.173.814	327.387	60.626.268	542.127.469	180.709.156	0,51
ACTIVO TOTAL	651.701.814	173.716.103	236.168.393	1.061.586.310	353.862.103	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2018	235.100.206	Valor oferta x 20%	Porcentaje Capital Operativo			
PASIVO CORRIENTE 2018	60.626.268	221.931.300	COX20/PC0			
	174.473.938	44.390.260	78,60%			

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina de Romero
Asesora UAF
Municipalidad de Repatriación

Abg. Ramón Paredes Benítez
Asesor UOC
Municipalidad de Repatriación

EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA:
De la documentación de experiencia general presentada acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos, por un valor de **G. 577.088.935** (guaraníes mil, quinientos setenta y siete millones ochenta y ocho mil novecientos treinta y cinco), demostrando suficientemente el volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.

De la documentación de experiencia específica presentada el Comité Evaluador de Ofertas ha constatado cuanto sigue:

a) **en obras civiles como ser Construcción y/o Reparación de Escuelas, Colegios:** Acompaña 5 contratos desde los últimos 5 años en adelante, a saber 1) **Contrato N° 70/2019** "Reparaciones Varias en Escuela Básica San José", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato N° 46/2019** "Reparación de 4 Aulas en Esc. Bas. 4164 corazón de María, Localidad 2da. Línea Caballero Albares", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato N° 16/2018** "Construcción de Dos aulas en Es. Bas. Nº 1838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **4) Contrato N° 13/2018** "Construcción de dos aulas en Es. Bas. Nº 14695 S/N localidad Pindo'ì", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **5) Contrato N° Contrato 15/2017** "Construcción de Un Aula de Preescolar para Escuela Básica Nº 1.838 Tte. Cnel. Fulgencio Yegros", suscripto con Municipalidad de Repatriación.

b) **Actividad Clave: Construcción y/o Reparación de Bloques de Aulas en Instituciones Educativas:** Acompaña 4 contratos desde 2016 en adelante, a saber **1) Contrato N° 21/2017** "Construcción de Un Bloque de Dos Aula en la Escuela Básica Nº 4258 Santa Isabel", suscripto con la Municipalidad de Repatriación; **2) Contrato N° 24/2017** "Reparación General de Bloque Central Escuela Básica Nº 1734 "Virgen de los Remedios" de 1º Línea Gral. Eugenio A. Garay", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **3) Contrato N° 20/2019** "Construcción de Un Pabellón con Dos Aulas en la Escuela Básica Nº 4164 Corazón de María", suscripto con Municipalidad de Repatriación; **4) Contrato N° 13/2017** "Reparación de Bloque de Aulas y Un Bloque de Preescolar en la Escuela Básica Nº 1836 "Paz Del Chaco", suscripto con Municipalidad de Repatriación. Los contratos presentados equivalen como mínimo 50% del valor de referencia del llamado. En base a lo consignado precedentemente el oferente CUMPLE con este criterio.

CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL: De la documentación referente al personal, Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha determinado que el oferente:

a. **Acredita contar con el personal clave necesario**: **1) Arquitecta Jazmín Soledad Florenciañez Gaona,** con experiencia a partir de 5 años; **2) Sr. Abundio Ojeda**, como Encargado y Jefe de Obras, con experiencia acreditada en contratos de obras. Se presentan los Curriculum, copias de cedulas de identidad y los compromisos de trabajo respectivos a satisfacción.
b. **Acredita personal a emplear en la obra en el territorio de la Convocante** en el porcentaje mínimo requerido en el PBC, incluyendo personales domiciliados en el territorio de Repatriación, quedando como sigue:

CANTIDAD DE PERSONALES	DISTRITAL	DEPARTAMENTAL	OTROS LUGARES
13	9	3	1
	75%	25%	
	CUMPLE		

Lic. Mariano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina de Romero
Asesora UAF
COMITE DE EVALUACIÓN
Municipalidad de Repatriación

Abg. Ramón Paredes Benítez
Asesor UOC
Municipalidad de Repatriación

Daria R. Ferreira Maldonado
U.O.C.

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Personal.

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS: En referencia a este criterio el Unidad Operativa de Contratación (UOC), ha verificado que el oferente:

a) Acredita propiedad, mediante factura de compra, los siguientes equipos Contenedor permanente, Cortadora cerámica a disco, Escaleras dobles y simples, Andamio modulados.
b) Acredita posesión para uso, en virtud de contratos de alquiler respectivos (con certificación notarial), de los siguientes equipos: **Camión Tumba, Hormigonera de 400 litros.**
c) Compromete la disponibilidad de los equipos mínimos (declaración jurada).

Por lo referido en los apartados que anteceden surge que este oferente CUMPLE con todos los requerimientos de la Capacidad en Materia de Equipos.

COMPARATIVO DE DOCUMENTOS DE LA OFERTA	CRISPIN CONSTRUCCIONES
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE/NO CUMPLE
Formulario de Oferta *	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	N/A
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE
Documentos legales (*)	
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta *.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. *	N/A

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy L. Medina de Romero
Asesora UAF
Municipalidad de Repatriación

Abg. Ramón Paredes Benítez
Asesor UOC
Municipalidad de Repatriación

Capacidad Financiera	
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuesta para procesos de SBE.	CUMPLE
Presenta Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente (solo en caso de que el mínimo de activos necesite ser complementado).	N/A
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales: 2016, 2017 y 2018 (en caso de contribuyente de IRACIS).	CUMPLE
Formulario 106 Declaraciones juradas (en caso de contribuyente de IRPC).	N/A
Experiencia General y Especifica	
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 5 (cinco) contratos anteriores en Construcción y/o Reparación de Aulas en Escuelas o Colegios.	CUMPLE
Fotocopias de como mínimo 4 (cuatro) contratos anteriores en Construcción y/o Reparación de Bloques de Aulas en Instituciones Educativas, que equivalgan como mínimo al 50% de la oferta presentada (cada contrato).	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A
Capacidad en Materia de Personal y de Equipos	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Fotocopias de Contratos que demuestren la experiencia del Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	CUMPLE
Personal suficiente para la ejecución del contrato, entre ellos el 70% deberá estar domiciliada en el Distrito de Repatriación, con carta de compromiso de trabajar en la obra suscrito por cada uno de los personales del territorio de la Convocante.	CUMPLE
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos	CUMPLE

Darío R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN * COMITE DE EVALUACIÓN *

Lic. Nancy L. Medina de Romero
Asesora UAF
Municipalidad de Repatriación

Abg. Ramón Paredes Benítez
Asesor UOC
Municipalidad de Repatriación

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

CONCLUSIONES

- Teniendo presente sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, aplicada en nuestro sistema de compras públicas", surge que el oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Especifica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos), por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS. Examinado los precios ofertados surge que los mismos no se encuentran por debajo ni por encima de los topes de los costos de referencia de la convocante, de manera que no se hallan fuera de los rangos establecidos para la solicitud de composición de precios unitarios (ver adjunto).

9. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el Criterio establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente Informe de Evaluación, el Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA a la Máxima Autoridad, SALVO MEJOR PARECER, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR** el contrato al oferente **CRISPIN CONSTRUCCIONES**, con RUC Nº 1214282-4, de la señora de Crispín Castillo, con C.I. Nº 1.214.282, con una oferta económica de **Gs. 219.513.000** (guaraníes doscientos diecinueve millones, quinientos trece mil), en el marco del proceso de contratación individualizado como **LCO Nº 02/2020** que tiene por objeto **"CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN ESCUELA BÁSICA Nº 3949 "CELSO VERA QUIÑONEZ", CON ID Nº 381770.-**

Lic. Adriano Benítez Torres
Secretario General
Municipalidad de Repatriación

Lic. Nancy E. Medina de Romero
Asesora UAF
Municipalidad de Repatriación

Abg. Ramón Paredes Benítez
Asesor UOC
Municipalidad de Repatriación

Así mismo, forman parte del presente Informe: a) Constancias de no ser funcionario público; b) Informe del Personal; c) Análisis de Precios Ofertados y d) Cuadro Comparativo de Ofertas.

El presente informe será refrendado por la Responsable de UOC.

LIC. ADRIANO BENITEZ TORRES
Secretario General
Comité de Evaluación

LIC. NANCY LILIANA MEDINA
Asesora de UAF
Comité de Evaluación

Abg. Ramón Paredes Benitez
Asesor UOC

Abg. RAMON PAREDES BENITEZ
Asesor de UOC
Comité de Evaluación

Constancias de no ser funcionario público

NACIONAL

https://www.sfp.gov.py

239412

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que CRISPIN CASTILLO, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 1214282, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 98.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
MUNICIPALIDAD REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferrera Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
Avda. Carlos Antonio López e/ Gaspar Rodriguez de Francia y Bernardino Caballero
Tel: 0522 230 011 / 230 154
www.repatriacion.gov.py – muni_repa@hotmail.com

Análisis de precios ofertado

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Incidencias %
1	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	19,6	321.400	322.000	-0,18634
2	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	91,6	53.000	53.000	0
3	Viga de fundación de 15 x 30	68,2	138.900	138.000	-0,64795
4	Aislación horizontal revocado 3 caras c/ hidrófugo y pintura asfáltica	79,8	24.500	24.000	-2,04082
5	Mampost. Elev. 015 m. común a la vista	87	95.700	95.000	-0,73145
6	Mampost. Elev. 030 m. común a la vista	69,6	215.000	215.000	0
7	Mampost. Elev. 030 m. común	25,6	195.000	195.000	0
8	Pilar de mampostería 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	12,5	188.500	188.000	-0,26525
9	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	128,2	142.100	142.000	-0,07037
10	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	164,2	365.700	365.000	-0,19141
11	Viga cumbrera de Hº Aº	15	457.000	457.000	0
12	Inst. eléctrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	10	106.500	106.000	-0,46948
13	Inst. Eléctrica bc especiales.	2	163.000	164.000	0,613497
14	Artef. De iluminación 2x 40 , artef. Externo c/ reactancia electrónica	8	238.900	238.000	-0,37673
15	Artef. De iluminación 1x 40 , artef. Externo c/ reactancia electrónica	4	143.500	143.000	-0,34843
16	Artef. Ventilador de techo motor pesado	8	521.400	521.000	-0,07672
17	Tablero seccional eléctrico.	2	1.869.900	1.869.000	-0,04813
18	Alimentación eléctrica c/ electro ducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	36	124.000	124.000	0
19	Contrapiso de cascotes, de 10 cms.	116,6	32.500	32.000	-1,53846
20	Carpèta alisada base	116,6	35.600	35.000	-1,68539
21	Piso cerámico PI 5 antideslizante	116,6	107.800	107.000	-0,74212
22	Zócalo cerámico	71,8	31.200	31.000	-0,64103
23	Piso tipo guarda obra (alisada de cemento)	23,8	87.500	87.000	-0,57143
24	Rampa peatonal	1	1.958.900	1.958.000	-0,04594
25	Revoque interior a dos capas filtrado	43,4	35.600	35.000	-1,68539
26	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrófugo	21,4	41.200	41.000	-0,48544
27	Revoque mocheta	79,2	48.500	48.000	-1,03093
28	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	2	1.570.470	1.570.000	-0,02993
29	Ventana tipo balancín símil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	8	500.250	500.000	-0,04998
30	Pizarrón acrílico 340x125	2	1.452.400	1.452.000	-0,02754

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación

31	Pintura látex interior	51,2	25.100	25.000	-0,39841
32	Pintura látex exterior	21,4	26.600	26.000	-2,25564
33	Pintura ladrillo visto silicona	313,2	31.000	32.000	3,225806
34	Pintura techo barniz tejuelones y sintético maderamen	164,2	31.000	32.000	3,225806
35	Pintura aberturas sintético color	30,6	32.500	33.000	1,538462
36	Limpieza de obra	1	2.357.700	2.357.000	-0,02969
37	Cartel de obra	1	1.958.000	1.958.000	0

Cuadro Comparativo

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-003	Cimiento piedra bruta colocada c/ mezcla a la cal	Metros cúbicos	19,6	322.000	6.311.200
2	72102905-001	Relleno y compactación de suelo c/ ripio y arena roja en capas de 20 cms. c/u	Metros cúbicos	91,6	53.000	4.854.800
3	72131601-004	Viga de fundación de 15 x 30	Metro lineal	68,2	138.000	9.411.600
4	72131601-006	Aislacion horizontal revocado 3 caras c/ hidrofugo y pintura asfaltica	Metro lineal	79,8	24.000	1.915.200
5	72131601-005	Mampost. Elev. 015 m. comun a la vista	Metros cuadrados	87	95.000	8.265.000
6	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun a la vista	Metros cuadrados	69,6	215.000	14.964.000
7	72131601-005	Mampost. Elev. 030 m. comun	Metros cuadrados	25,6	195.000	4.992.000
8	72131601-005	Pilar de mamposteria 45 x 45 c/ 4 varillas de 8 mm	Metro lineal	12,5	188.000	2.350.000
9	72131601-004	Encadenado de H°A° h= 2,10 mts.	Metro lineal	128,2	142.000	18.204.400
10	72131601-007	Techo cerámico de tejas españolas y tejuelones c/ estructura de tirantes de H°A°	Metros cuadrados	164,2	365.000	59.933.000
11	72131601-004	Viga cumbrera de H°A°	Metro lineal	15	457.000	6.855.000
12	72131601-001	Inst. electrica bc sencillas, tomas, llaves y bocas de luces	Unidad	10	106.000	1.060.000
13	72131601-001	Inst. electrica bc especiales.	Unidad	2	164.000	328.000
14	72131601-001	Artef. De iluminacion 2x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	8	238.000	1.904.000
15	72131601-001	Artef. De iluminacion 1x40 , artef. Externo c/ reactancia electronica	Unidad	4	143.000	572.000
16	72131601-001	Artef. Ventilador de techo motor pesado	Unidad	8	521.000	4.168.000
17	72131601-001	Tablero seccional eléctrico.	Unidad	2	1.869.000	3.738.000
18	72131601-001	Alimentaciòn electrica c/ electroducto liso de 3/4" del tablero gral. Al tablero secundario	Metro lineal	36	124.000	4.464.000
19	72131601-009	Contrapiso de cascotes, de 10 cms.	Metros cuadrados	116,6	32.000	3.731.200
20	72131601-009	Carpèta alisada base	Metros cúbicos	116,6	35.000	4.081.000
21	72131601-009	Piso ceràmico PI 5 antideslizante	Metros cuadrados	116,6	107.000	12.476.200
22	72131601-009	Zocalo ceràmico	Metro lineal	71,8	31.000	2.225.800
23	72131601-009	Piso tipo guarda obra (alisada de cemento)	Metros cuadrados	23,8	87.000	2.070.600
24	72131601-009	Rampa peatonal	Unidad	1	1.958.000	1.958.000
25	72131601-008	Revoque interior a dos capas filtrado	Metros cuadrados	43,4	35.000	1.519.000
26	72131601-008	Revoque exterior a dos capas filtrado c/ hidrofugo	Metros cuadrados	21,4	41.000	877.400
27	72131601-008	Revoque mocheta	Metro lineal	79,2	48.000	3.801.600
28	72131601-010	Puerta metálica 120x210 de 2 hojas c/ cerradura de alta calidad	Unidad	2	1.570.000	3.140.000
29	72131601-010	Ventana tipo balancin simil existente 150x170 c/ vidrios translucidos de 4 mm	Unidad	8	500.000	4.000.000
30	72102602-011	Pizarrón acrilico 340x125	Unidad	2	1.452.000	2.904.000
31	72131601-012	Pintura latex interior	Metros cuadrados	51,2	25.000	1.280.000
32	72131601-012	Pintura latex exterior	Metros cuadrados	21,4	26.000	556.400
33	72131601-012	Pintura ladrillo visto silicona	Metros cuadrados	313,2	32.000	10.022.400
34	72131601-012	Pintura techo barniz tejuelones y sintetico maderamen	Metros cuadrados	164,2	32.000	5.254.400
35	72131601-012	Pintura aberturas sintetico color	Metros cuadrados	30,6	33.000	1.009.800
36	72131601-013	Limpieza de obra	Unidad Medida Global	1	2.357.000	2.357.000
37	82101502-004	Cartel de obra	Unidad	1	1.958.000	1.958.000
		Precio Total				219.513.000

MUNICIPALIDAD DE REPATRIACIÓN
U.O.C.
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Dario R. Ferreira Maldonado
Encargado UOC
Municipalidad de Repatriación